GOB/UOC Nº 017/2020

Paraguarí, 18 de febrero de 2020

Señor
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted a efectos de remitir adjunto el contrato suscrito entre esta Gobernación y la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** para la ***PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)***, **ID Nº 372.900**, en la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Del mismo modo, cumplo en informarle que la suscripción del contrato con la firma de referencia se realizó fuera de los plazos establecidos en el Decreto N° 7434/11 debido a que la contratación de referencia se considera de urgencia impostergable en el sentido de que los procesos para la obtención del código de contratación, más los lineamientos del Plan Financiero institucional y la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato conllevan un tiempo razonable tanto para la institución como para la firma adjudicada. En efecto, con la suscripción del contrato se garantiza que todos los procesos se realicen de la mejor manera posible, considerando además la sensibilidad del Almuerzo Escolar, ya que el programa abarca actualmente el 57% de los alumnos y alumnas en edad escolar y los mismos podrán beneficiarse del mismo en los primeros días de clases.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO PARAGUARÍ Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Galonga
Jefe de UOC